

Santiago, treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

Al escrito folio N° 162296-2021: no ha lugar a los alegatos solicitados.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha cinco de noviembre de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Talca.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 89.239-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E., Jean Pierre Matus A. Santiago, treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

En Santiago, a treinta de noviembre de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

